

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de servicios de recuperación de los residuos de envases de vidrio gestionado por ECOVIDRIO en el año 2015
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2014-2019
FECHA	2015

En Madrid, a fecha 16 de septiembre de 2014, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO formando parte de dicho comité el socio de KPMG Alfredo Cabales, como experto independiente, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado. Asiste a la reunión como experto independiente.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Plazo para recibir ofertas en la Fase previa

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento T12 se ha realizado en tiempo y forma el pago de los gastos de participación para acceso a plataforma online de las empresas que se relacionan a continuación:

1. Recuperadora de Vidrio Aguado e Hijos, S.L.
2. BA Distribución y Comercialización de Envases, S.A.
3. BA Vidro, S.A.
4. Camacho Recycling, S.L.
5. Daniel Rosas, S.A.
6. Daorje Medioambiente, S.A.U.
7. Ecosan Ambiental, S.L.
8. Ecovalor Reciclado y Gestión de Residuos, S.L.
9. FCC Ámbito, S.A.
10. FCC Medio Ambiente, S.A.
11. Molino y Limpieza de Vidrio, S.A.
12. Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A.



13. Recycling Hispania, S.A.
14. Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.
15. Santos Jorge, S.A.
16. TM Alcudia Reciclatges, S.L.

II. Finalización del plazo para recibir ofertas en la Fase 1

Una vez finalizado la fase previa, se inicia la Fase 1 mediante la presentación de los módulos técnicos y administrativo. Recibiéndose en tiempo y forma las ofertas:

1. Recuperadora de Vidrio Aguado e Hijos, S.L.
2. BA Distribución y Comercialización de Envases, S.A.
3. BA Vidro, S.A.
4. Camacho Recycling, S.L.
5. Daniel Rosas, S.A.
6. Daorje Medioambiente, S.A.U.
7. Ecosan Ambiental, S.L.
8. Ecovalor Reciclado y Gestión de Residuos, S.L.
9. FCC Ámbito, S.A.
10. FCC Medio Ambiente, S.A.
11. Molino y Limpieza de Vidrio, S.A.
12. Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A.
13. Recycling Hispania, S.A.
14. Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.
15. Santos Jorge, S.A.
16. TM Alcudia Reciclatges, S.L.



El total de ofertas recibidas asciende por tanto a *dieciséis*.

III. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

3.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

- TM Alcudia Reciclatges, S.L.
Molino y Limpieza de Vidrio, S.A.

3.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

LOTE.....

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

3.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

a) Módulo Administrativo Común a todos los lotes:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
Recupera Andaluza de Vidrio, S.A.	Falta el certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente.
BA Vidro, S.A.	Falta el certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente.
Daniel Rosas, S.A.	Certificado Cuentas y PYG del año 2013.

b) Módulo Técnico referido a cada lote:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
Recuperadora de vidrio Aguado e Hijos, S.L.	Falta acreditación de la solicitud para la gestión mediante operación R5 de residuos con código LER 150107 y declaración responsable de obtener la autorización. Documentación que acredite la capacidad de tratamiento autorizada por la autorización competente.
BA Vidrio Distribución y Comercialización de Envases, S.A.	Falta acreditación de la solicitud para la gestión mediante operación R12 de residuos con código LER 150107 y declaración responsable de obtener la autorización o resolución del Órgano competente de que la operación R5 engloba la operación R12.
BA Vidro, S.A.	Falta certificado de báscula de las instalaciones de destino donde muestre claramente el tiempo de validez. Falta acreditación de la solicitud para la gestión mediante operación R12 de residuos con código LER 150107 y declaración responsable de obtener la autorización o resolución del Órgano competente de que la operación R5 engloba la operación R12.

Camacho Recycling, S.L.	Falta certificado de Homologación de báscula de todas las plantas de tratamiento presentadas en su oferta donde muestren claramente el periodo de validez.
Daniel Rosas, S.A.	Documentación que acredite la capacidad autorizada por la Administración competente.
Ecosan Ambiental, S.L.	Falta acreditación de la solicitud para la gestión mediante operación R12 de residuos con código LER 150107 y declaración responsable de obtener la autorización o resolución del Órgano competente de que la operación R5 engloba la operación R12.
Ecovalor Reciclado y gestión de Residuos, S.L.	Falta el certificado de báscula de la planta donde indique claramente el periodo de validez. Documentación que acredite la capacidad autorizada por la Administración competente.
FCC Ámbito, S.A.	Falta aportar toda la documentación acreditativa correspondiente.
FCC Medio Ambiente S.A.	Falta acreditar capacidad de obrar. Falta aportar toda la documentación acreditativa correspondiente.
Recycling Hispania,	Falta acreditación de la solicitud para la gestión mediante operación R5 de residuos con código LER 150107 y declaración responsable de obtener la autorización. Falta homologación de báscula de la planta de recuperación donde se muestre claramente el periodo de validez. Documentación que acredite la capacidad autorizada por la Administración competente.
Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.	Documentación que acredite la capacidad autorizada por la Administración competente.
Santos Jorge, S.A.	Documentación que acredite la capacidad autorizada por la Administración competente.
Daorje Medioambiente, S.A.U.	Aclaración de la autorización de la gestión de residuos de envases de vidrio de código LER 150107 para origen doméstico.








IV. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de siete días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualizadamente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 16 de septiembre de 2014.

El Director General



La Directora Financiero-Administrativa

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. Lora".

Subdirectora de Operaciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "S. S.".

El Director de Operaciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "V. M.".

La Directora de Relaciones Institucionales P.A.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "P. A.".

KPMG Auditores
Alfredo Cabañes, Socio

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. Cabañes".